

EXENTO

REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

DECRETO N° **4561** /2011
1 5 JUL 2011
 ARICA,

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 1923**, de fecha 01 de Julio del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria en las cuentas del Programa denominada "APOYO A REPRESENTANTES DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL 2011".
- b) **Memorándum N° 544**, de fecha 08 de Julio del 2011, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N° 11105**, de fecha 11 de Julio del 2011, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO A REPRESENTANTES DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL 2011**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES									
1.1.-NOMBRE	: Apoyo a Representantes del Movimiento Estudiantil 2011								
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, Depto. <i>Asesoría Técnica</i> .								
1.3.-LUGAR	: Santiago - Temuco								
1.4.-FECHA	: Junio - Julio								
1.5.-CLAUSULA C/V	: No aplica								
1.6.-COBERTURA	: 4 representantes del movimiento estudiantil universitario (Temuco) 4 representantes del movimiento estudiantil secundario (Santiago)								
1.7.-PROGRAMA	:								
II.- FUNDAMENTOS	: La I. Municipalidad de Arica colabora de manera desinteresada con todas aquellas causas que defienden los derechos de las personas, especialmente con jóvenes que representan el anhelo de miles de estudiantes tanto medios como universitarios, en este caso otorgando los pasajes para hacer posible que los mencionados dirigentes puedan participar en un encuentro nacional de estudiantes en la ciudad de Santiago								
III.-OBJETIVO GENERAL	: Colaborar y apoyar las gestiones de las agrupaciones y jóvenes que defienden los derechos de las personas.								
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Facilitar el acceso a medios de transporte nacional - Facilitar la concurrencia a reuniones con autoridades nacionales								
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: - Alcalde de Arica - Dirección de Desarrollo Comunitario - Depto. <i>Asesoría Técnica</i> Requerimientos Materiales <table border="1"> <thead> <tr> <th>Materiales</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4 Pasajes Arica – Santiago – Arica</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>4 Pasajes Arica – Temuco – Arica</td> <td>392.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total \$</td> <td>392.000</td> </tr> </tbody> </table> Valor Total del programa hasta \$ 392.000.- Fondo reembolsable por la suma de \$ 392.000 a nombre de Andrés Cofré Canales RUT. 7.638.106-2 funcionario a contrata técnico Grado 17, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.	Materiales	Valor	4 Pasajes Arica – Santiago – Arica	\$	4 Pasajes Arica – Temuco – Arica	392.000	Total \$	392.000
Materiales	Valor								
4 Pasajes Arica – Santiago – Arica	\$								
4 Pasajes Arica – Temuco – Arica	392.000								
Total \$	392.000								
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario. De acuerdo a la siguiente de Imputación:								

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
Pasajes Arica- Santiago – Temuco- Santiago - Arica	215.22.08.007.003	Pasajes y fletes otros	A. G. N° 4, Programas Sociales	392.000
			TOTAL \$	392.000

El monto del Programa es de \$392.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un Fondo a Rendir por la suma de \$392.000 a nombre del Sr. ANDRES COFRE CANALES, C.I. N° 7.638.106-2, funcionario a Contrata Técnico, Grado 17°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.439 "Otros Fondos a Rendir (Andrés Cofre Canales)

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.




LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WSM/CCG/LCP/nqq.-




WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA